

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
Nºs. 9.571
DECRETOS
RESOLUCIONES
Nº 240 – Nº I 35 (Dcción. Gral. Rentas Tucumán)
LICITACIONES
Nº 04/14 (I.P.A.LaR.) Nº 01/14 (M.E.C. y T.)

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: www.boletinoflarioja.com.ar
 e-mail: consultas@boletinoflarioja.gob.ar
info@boletinoflarioja.gob.ar - comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 07 de octubre de 2014	Edición de 16 páginas - Nº 11.212		

LEYES**LEY Nº 9.571****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- Ratifícase el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica, celebrado entre la Jefatura de Gabinete de Ministros del Poder Ejecutivo Nacional, representada por su titular, Cr. Jorge Milton Capitanich, por una parte y por la otra, la provincia de La Rioja, representada en este Acto por el señor Gobernador, Dr. Luis Beder Herrera.

Artículo 2º.- El Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica forma parte de la presente como Anexo.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129º Período Legislativo, a siete días del mes de agosto del año dos mil catorce. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva.**

**Sergio Guillermo Casas - Presidente Cámara de Diputados -
Jorge Raúl Machicote – Secretario Legislativo**

Anexo**Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica**

Entre la Jefatura de Gabinete de Ministros, en adelante La Jefatura, representada por su titular, Cdor. Jorge Milton Capitanich, con domicilio en la calle Balcarce Nº 50, Casa Rosada, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte y por la otra, la Provincia de Buenos Aires, representada por su gobernador, Don Daniel Osvaldo Scioli, domiciliado en la calle 6 entre 51 y 53, La Plata; la provincia de Catamarca representada por su gobernadora Dra. Lucía Corpacci, domiciliada en la calle Sarmiento Nº 613, San Fernando del Valle de Catamarca; la provincia del Chaco representada por su Vicegobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 145, ciudad de Resistencia; la provincia del Chubut, representada por su Gobernador, Dr. Martín Buzzi, domiciliado en la calle Fontana Nº 50, Rawson; la provincia de Corrientes, representada por su Gobernador Dr. Ricardo Horacio Colombi, domiciliado en la calle 25 de Mayo Nº 911, ciudad de Corrientes; la provincia de Entre Ríos, representada por su Gobernador Don Sergio Daniel Urribarri, domiciliado en la calle Gregorio Fernández de la Puente y Córdoba, ciudad de Paraná, la provincia de Jujuy, representada por su Gobernador Dr. Eduardo Fellner, domiciliado en la calle San Martín Nº 450, ciudad de San Salvador de Jujuy; la provincia de La Rioja, representada por su Gobernador, Dr. Luis Beder Herrera, domiciliado en la calle 25 de Mayo esq. San Nicolás de Bari, Oeste; la provincia de Mendoza, representada por su Gobernador, Dr. Francisco Pérez, domiciliado en Av. L. Peltier Nº 351, ciudad de Mendoza; la provincia de Misiones, representada por su Gobernador, Dr. Maurice Closs, domiciliado en la calle Félix de Azara Nº 1.749, ciudad de Posadas; la provincia de Neuquén, representada por su Gobernador, Dr. Jorge Augusto Sapag, domiciliado en la calle Roca y Rioja, Neuquén; la provincia de Río Negro, representada por su Gobernador Don Alberto Edgardo Weretilneck, domiciliado en la calle Laprida Nº 212, Viedma; la provincia de Salta, representada por su Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey, domiciliado en la Av. De los Incas s/n, Centro Cívico Grand Bourg, Salta; la provincia de San Juan, representada por su Gobernador Ing. José Luis Gioja, domiciliado en la calle Paula A. de Sarmiento Nº 134, Norte; la provincia de Santa Cruz, representada por su Gobernador, Don Daniel Román Peralta, domiciliado en la calle Alcorta Nº 231, Río Gallegos; la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por su Gobernadora, Farm. María Fabiana Ríos y su Vicegobernador Dr. Roberto Luis Crocianielli, domiciliados en la calle San Martín Nº 450 y la provincia de

Tucumán, representada por su Gobernador Cdor. José Jorge Alperovich, domiciliado en la calle 25 de Mayo Nº 90, ciudad de San Miguel de Tucumán, convienen celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica, conforme las Cláusulas que a continuación se detallan:

Primera: Objeto

Las Partes acuerdan promover, en el marco de la Ley Nº 25.506, el intercambio y cooperación vinculados a la digitalización de los procedimientos administrativos, la utilización de la firma digital y otros servicios de certificación, la capacitación y la realización de encuentros técnico-informáticos, La Jefatura se compromete a brindar asistencia técnica sobre la implementación de firma digital, a compartir experiencias, desarrollos informáticos y cualquier otra facilidad para la materialización de los procesos de digitalización y extensión del empleo de certificados digitales, evitando la duplicación de esfuerzos y permitiendo la construcción de experiencias comunes.

Segunda: Suscripción

Este Convenio estará abierto a la adhesión de otros Gobiernos Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las Adhesiones deberán ser comunicadas a la Jefatura para su registro y notificación al resto de las partes.

Tercera: Representantes

Con el fin de programar, orientar y coordinar las actividades que deriven del objeto del presente Convenio, las partes acuerdan la designación de un (1) representante por cada una de ellas, quien actuará como nexo interinstitucional y coordinador operativo. La designación del representante será comunicada a La Jefatura dentro de los treinta (30) días de suscripto el presente Convenio o de producida la adhesión en los términos de la Cláusula Segunda. La Jefatura designa como representante, al Subsecretario de Tecnologías de Gestión de la Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Cuarta: Actas Complementarias

Para el cumplimiento del objeto establecido en el presente Acuerdo, las Provincias interesadas celebrarán con la Jefatura de Gabinete de Ministros, Actas Complementarias por las que se especificarán las actividades a desarrollar, su modo de financiamiento y las obligaciones de los firmantes. A tales fines, quedan facultados para su firma los representantes designados en la Cláusula Tercera dejando establecido en las mencionadas Actas, serán suscriptas ad referendum de la aprobación del Jefe de Gabinete de Ministros.

Quinta: Aportes

En la medida de sus posibilidades y sin comprometer el normal y habitual desarrollo de sus misiones y funciones, las partes se comprometen a contribuir, con los aportes institucionales, infraestructura, medios técnicos, personal e información disponible para la realización e implementación de lo acordado, con el criterio de darles un uso eficiente y eficaz a fin de evitar la duplicación de esfuerzos y alcanzar los mejores resultados en un marco de cooperación. Estos aportes, y otros que pudieren resultar necesarios, se pautarán en las Actas Complementarias del presente Convenio de conformidad a lo establecido en la Cláusula Cuarta.

Sexta: Duración

El presente Convenio tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de su suscripción, prorrogable automáticamente por períodos iguales, salvo que alguna de las partes proceda a denunciarlo mediante notificación fehaciente a la otra parte con una anticipación no inferior a treinta (30) días. Dicha rescisión no afectará el normal desarrollo de las actividades en ejecución, las que

serán continuadas hasta su total conclusión, en un todo conforme a lo estipulado al efecto, en cada Acta Complementaria celebrada, excepto que, de mutuo acuerdo, las partes resolvieran en sentido distinto.

Séptima: Confidencialidad

Las partes se obligan a conservar y hacer conservar la confidencialidad sobre cualquiera de los aspectos de los que puedan tomar conocimiento en aplicación de este Convenio, obligación que continuará vigente luego de la extinción del presente.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación por las partes, se firma un (1) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto por cada una de las partes intervinientes, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de abril de 2014.

Dr. Juan C. Bacileff Ivanoff
Vicegdor. Pcia. de Chaco

Dr. Martín Buzzi
Gdor. Pcia. de Chubut

Dr. Ricardo H. Colombi Dn.
Gdor. Pcia. de Corrientes

Sergio Daniel Urribarri
Gdor. Pcia. Entre Ríos

Dr. Eduardo Fellner
Gdor. Pcia. de Jujuy

Dr. Luis Beder Herrera
Gdor. Pcia. de La Rioja

Dr. Francisco Pérez
Gdor. Pcia. de Mendoza

Dr. Maurice Closs
Gdor. Pcia. de Misiones

Dr. Jorge Augusto Sapag
Gdor. Pcia. de Neuquén

Dn. Alberto E. Weretilneck
Gdor. Pcia. de Río Negro

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gdor. Pcia. de Salta

Ing. José Luis Gioja
Gdor. Pcia. de San Juan

Dn. Daniel Román Peralta
Gdor. Pcia. de Santa Cruz

Farm. María Fabiana Ríos
Gdora. Pcia. de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Cr. José Jorge Alperovich
Gdor. Pcia. de Tucumán

Dr. Roberto L. Crocianielli
Vicegdor. Pcia. Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

DECRETO N° 1.510

La Rioja, 27 de agosto de 2014

Visto: el Expte. Código A1 N° 07774-3/14, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.571 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.571 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia, con fecha 07 de agosto de 2014.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Paredes Urquiza, A.N., S.G. y L.G.

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas de Tucumán

San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2014

RESOLUCIÓN N° 240/14

Visto: el Acta de Notificación Legal numerada, Planillas Generales Números 48/2013 de fecha 28/05/2013; 94/2013 de fecha 18/06/2013, y,

Considerando:

Que las intimaciones que esta Autoridad de Aplicación dispuso mediante las actas citadas en el Visto no pudieron ser practicadas conforme el procedimiento establecido por el inciso 6 del Artículo 116 del Código Tributario Provincial (CTP), en las condiciones establecidas por la Resolución General N° 90/10, respecto de algunos contribuyentes.

Que, corresponde proceder de acuerdo a la forma prevista en el Artículo 117 del citado Código, respecto a todos aquellos contribuyentes que no pudieron ser notificados por el medio establecido en primer término, ordenando la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9, 117 y concordantes del Código Tributario Provincial;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer por el término de cinco (5) días, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, de las intimaciones dispuestas por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, en los términos y conforme surge del Anexo que forma parte integrante del presente acto.

Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Fabricio R. Brito
Jefe Div. Asesoría Jurídica,
Administrativa y Tributaria
Dirección General de Rentas

Pablo Adrián Clavarino
Director General

ANEXO RESOLUCIÓN N° 240/14

Habiéndose constatado la falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias que se detallan infra, por parte de los contribuyentes cuyos datos se indican a continuación, se dispone emplazarlos para que dentro del término de 15 (quince) días contados a partir de la presente notificación proceda(n) a regularizar dicha situación fiscal y a ingresar el saldo resultante con más los intereses resarcitorios previstos en el Artículo 50 del Código Tributario Provincial. El incumplimiento a la presente intimación dará lugar, sin más trámite, al inicio de las acciones judiciales de cobro (Juicio de Ejecución Fiscal) conforme lo autoriza el Artículo 51 del Código Tributario Provincial.

Notificación Legal	C.U.I.T.	Señor/es	Domicilio	Impuesto	Periodo/s	Planilla General
201305-111-011433	30-71031808-1	Athenas S.R.L.	Justo de Urquiza 213 Barrio Centro-(5300) La Rioja- Provincia de la Rioja	45-Salud Publica	2013/04	48/2013
201306-068-017549	30-71031808-1	Athenas S.R.L.	Justo de Urquiza 213 Barrio Centro-(5300) La Rioja- Provincia de la Rioja	45-Salud Publica	2013/05	94/2013
						Cant. Total: 2

N° 16.447 - \$ 1.584,00 - 23/09 al 07/10/2014

Dirección General de Rentas Tucumán**RESOLUCIÓN N° I 35-14**

San Miguel de Tucumán, 06 de junio de 2014

Ref.: Expte. N° 4341/376-D-2013.

Impuesto Sobre los Ingresos Brutos

Visto: lo dispuesto por el Artículo 105 de la Ley N° 5.121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y,

Considerando:

Que, conforme se encuentra acreditado en las actuaciones de la referencia, Perazzo Julio César, CUIT N° 20-30920806-5, con domicilio en Aztecas N° 727 de la localidad La Rioja, provincia de La Rioja, cuya actividad desarrollada en forma habitual y a título oneroso es Servicios, la que también es ejercida en esta jurisdicción de Tucumán, no se encuentra inscripto como contribuyente en esta Autoridad de Aplicación ni en el Régimen del Convenio Multilateral, existiendo la obligación legal de hacerlo respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Artículos 1° y concordantes CM y Artículos 26, 27, 214, 215 y concordantes CTP), es que corresponde proceder conforme lo habilita el Artículo 105 del citado Código Tributario Provincial, disponiendo su incorporación de oficio en el Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán -SARET XXI-, desde el anticipo que corresponde su inscripción hasta el anticipo correspondiente al mes de emisión del presente acto resolutorio, y en el régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por RG (DGR) N° 160/11 para los anticipos y períodos fiscales posteriores, hasta tanto regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Régimen del Convenio Multilateral.

Que en virtud a lo antes considerado y lo dispuesto por la RG (DGR) N° 176/10, corresponde expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901).

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Técnico Legal en los presentes actuados, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 105 del Código Tributario Provincial y lo establecido por la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias.

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO RECAUDACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán a partir de 02/2012 inclusive, a Perazzo Julio César, CUIT N° 20-30920806-5, con domicilio en Aztecas N° 727 de la localidad La Rioja, provincia de La Rioja, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo la CUIT N° 20-30920806-5 y código de actividad 672110, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán -SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94, respecto a los anticipos 02/2012 a 06/2014, y al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11 para los anticipos y períodos fiscales posteriores.

El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el Artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5.121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y Apéndice al Artículo 73 de la RG (CA) N° 2/10.

Artículo 2°.- La incorporación al SARET XXI y al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11, tendrá vigencia hasta que el contribuyente regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.

Artículo 3°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201405-122-016843, la Dirección General de Rentas procederá a requerir por la vía judicial

el pago a cuenta previsto por el Artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el Artículo 50 del citado Código.

Artículo 4°.- Conforme lo resuelto y dispuesto por los Artículos 1° y 2°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el Artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo.

Artículo 5°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en los Boletines Oficiales de las Provincias de Tucumán y La Rioja. Cumplido archivar.

CPN Angel Miguel Villarreal
Jefe Departamento Recaudación
Dirección General de Rentas

 Dirección General de Rentas Provincia de Tucumán		Emisión: 20/05/2014	Hora: 17:55:07
F.901			
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN			
CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:		20-30920806-5	
APELLIDO Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:		PERAZZO JULIO CESAR	
DOMICILIO FISCAL: AZTECAS 727 LA RIOJA - (5300) PROVINCIA DE LA RIOJA			
IMPUESTOS Y RÉGIMENES REGISTRADOS		FECHA DE ALTA	
11 - 17 - INGRESOS BRUTOS		07/02/2012	
DETALLE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y FECHA DE INICIO			
Principal	Descripción	Fecha de Inicio	
672110	Servicios de productores y asesores de seguros	07/02/2012	
Secundaria/s	Descripción	Fecha de Inicio	
Verificador: 2822729107			
		 DIRECTOR GENERAL	
<small>Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de esta DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (www.rentas.tucuman.gov.ar)</small>			

C/c. - \$ 1.495,00 - 03 al 17/10/2014

LICITACIONES

**Gobierno de La Rioja
Instituto Provincial del Agua**

**Licitación Pública (Obra) N° 04/14
Expte. G10-0632.1/14**

Obra: "Ampliación de Red Colectora Cloacal - B° Antártida Norte s/Av. Felipe Varela".

Apertura de Ofertas: 23 de octubre de 2014 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.427.290,94 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Veintisiete Mil Doscientos Noventa con Noventa y Cuatro Centavos).

Plazo de Ejecución: tres (3) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.427,29.

Lugar de Venta: Dirección General de Administración de Recursos - Instituto Provincial del Agua.

Consultas: Dirección General de Proyectos y Obras Hídricas - IPALAR - Horario: 9:30 a 12:30.

Lugar de Apertura: Instituto Provincial del Agua - Av. Luis Vernet 1300 (5300) La Rioja.

Cr. Marcelo Macchi Arnauo
Director General de Administración
I.P.A.LaR.

N° 16.465 - \$ 936,00 - 30/09 al 07/10/2014

**Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación**

**Provincia de La Rioja
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Coordinación Administrativa**

Llamado a licitación Programa Plan de Obras

Licitación Privada 01/2014

Objeto:

Construcción Playón Deportivo – Localidad El Milagro- Dpto. Ortiz de Ocampo.

Presupuesto Oficial: \$ 789.892,28

Garantía de la Oferta Exigida: 1%

Fecha de Apertura: 27/10/14 - Horas 9:00

Plazo de Entrega: 90 días

Valor del Pliego: \$ 500

Lugar: Sala de Situación - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Catamarca N° 65 - 1° Piso.

Lugar de Adquisición de los Pliegos: Dirección de Relevamientos, Proyectos y Supervisión, Avda. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Ala Sur - La Rioja - Tel. 0380-4453790/91/92/93 Int. 5151.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Cr. Jorge Rodolfo Herrera Najum
Resp. Financiero Contable
S.A.F. 420 - La Rioja

C/c. - \$ 700,00 – 07 y 10/10/2014

VARIOS

Nevado del Famatina S.A.

“Convócase a los señores accionistas de “Nevado del Famatina S.A.” a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 23 de octubre de 2014 a las 09:00 horas en primera convocatoria, en la sede social de la sociedad, sita en Ruta Nacional 38 - Kilómetro 413, La Rioja. En caso de no reunir el quórum necesario, cítase a segunda convocatoria para las 10:00 horas del mismo día. Se considerará el siguiente:

Orden del día

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Modificación de los Artículos 4, 5 y 8 de los Estatutos Sociales.
3. Aprobación de un texto actualizado y ordenado de los Estatutos Sociales.

Depósito de acciones, de acuerdo a la Ley 19.550, en el domicilio de la convocatoria en el horario de 10:00 a 15:00.

El Directorio”.

Alberto Mario Cohen
Presidente
Nevado del Famatina S.A.
DNI 7.591.045

N° 16.457 - \$ 382,00 - 26/09 al 10/10/2014

* * *

Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Rioja

Convocatoria a Concurso

Se hace saber por este medio de conformidad a lo previsto por los Arts. 152 de la Constitución de la Provincia, 14 de la Ley 8.450 y disposiciones correspondientes del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura, que se encuentra abierta la inscripción, para el correspondiente concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, por el término de diez días, contados a partir de la fecha de la última publicación para cubrir los siguientes cargos vacantes de la Función Judicial a saber:

Concurso N° 70:

Primera Circunscripción Judicial Sede de Funciones La Rioja Capital

* Un (01) Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional N°3

Concurso N° 71:

Tercera Circunscripción Judicial Sede de Funciones Chamental

* Un (01) Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional

Requisitos Constitucionales y Legales:

Artículo 141 Constitución Provincial: Para ser juez se requiere título de abogado, ocho años de ejercicio profesional o de desempeño en la magistratura y treinta años de edad.

En todos los casos se requiere ser argentino con dos años de residencia y matrícula de abogado efectivas e inmediatas, y previos a su designación en la provincia.

Serán designados de conformidad a lo establecido por el Artículo 152° de la Constitución Provincial y permanecerán en su cargo mientras dure su buena conducta y aptitud para el desempeño de sus funciones.

Lugar y Horario de Inscripción e Informes: En la Sede de la Secretaría del Consejo, ubicada en Joaquín V. González 77 Planta Alta La Rioja (Capital), en el horario de 08:00 a 13:00.

Página web del Consejo: www.juslarioja.gov.ar

Integrantes del Consejo de la Magistratura:

Presidente: Dr. Claudio José Ana. **Consejeros Titulares:** Dr. Héctor Raúl Duran Sabas, Dr. Roberto Alfredo Pagotto, Sr. Oscar Eduardo Chamía, Dr. Claudio Nicolás Saúl, Lic. Marta Graciela de León, Ing. Jorge Daniel Basso y Dra. Esther Amalia Broilo. **Consejeros Suplentes:** Dr. Rodrigo J. Falcón Cabral, Dra. María Inés Frasca, Dr. José Luis Magaquián, Sr. Julio César Díaz, Dr. Elio Armando Díaz Moreno, Prof. Walter Nicolás Cruz y Dr. Raúl Alfredo Galván (h). **Secretario Titular:** Dr. Javier Ramón Vallejos. **Secretario Suplente:** Dra. Ángela Isabel Carrizo.

Fecha de Última Publicación: 10/10/2014.

Fecha de Cierre de Inscripción: 20/10/2014 a horas 13:00.

Los postulantes podrán efectuar las presentaciones correspondientes, personalmente, mediante apoderado o autorización con certificación de firma ante escribano o juez de paz, por ante la Secretaría del Consejo, mediante formulario y cumpliendo las exigencias que al respecto prevé el Reglamento Interno, el cual podrá ser requerido o consultado en Secretaría.

Los aspirantes al momento de la inscripción deberán acompañar un original del Formulario cumpliendo las exigencias del Reglamento Interno, conjuntamente con un juego de diez (10) fotocopias del mismo con sus respectivas carpetas, una copia en soporte magnético o digital y una fotografía 4 x 4.

El aspirante que ya haya presentado sus antecedentes para un concurso anterior, podrá inscribirse indicando su número de legajo, sino desearse adjuntar nuevos antecedentes. Sin perjuicio de ello, en todos los casos, deberá declarar bajo juramento si se mantienen o han variado los antes denunciados. (Artículo 14 Ley 8.450 y 25 Reglamento Interno).

Artículo 27°. Reglamento Interno: Carácter de la Presentación. La presentación de la solicitud de inscripción importa, por parte del aspirante, el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el Reglamento Interno.

Ref. Normativa: Artículo 14 de la Ley 8.450.

La Rioja, 01 de octubre de 2014.

Dr. Javier Ramón Vallejos
Secretario
Consejo de la Magistratura

S/c. - 03 al 10/10/2014

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

**Edicto de Expropiación
Decreto 118/07 - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 837/14, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en el barrio Yacampis del departamento Capital de la Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte linda con lote de "ah" de propietario desconocido; al Este con lote "y" de propietario desconocido, al Sur con propietario desconocido, lote "af"; al Oeste con calle Cartagena; individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por Disposición D.G.C. N° 020417 de fecha 05 de mayo de 2014, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social.

La Rioja, 30 de septiembre de 2014.

Adrián Ariel Puy Soria
Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 03 al 10/10/2014

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

**Edicto de Expropiación
Decreto 118/07 - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 817/14, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en el barrio Centro de la localidad de Villa Unión en el departamento Felipe Varela de la Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte linda con lote de propiedad de Juan de Dios Alcaraz; al Este con Avda. Nicolás Dávila; al Sur con propiedad de Pedro Elcazar Macia; al Oeste con parcela 14;

individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por Disposición D.G.C. N° 020339 de fecha 25 de marzo de 2014, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social.

La Rioja, 29 de septiembre de 2014.

Adrian Ariel Puy Soria
Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 03 al 10/10/2014

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

**Edicto de Expropiación
Ley 6.596 - 8.244 - Decreto 118/07**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que mediante Resolución N° 819 de fecha 24 de septiembre de 2014, se dispone Expropiar al solo efecto de Saneamiento de título, conforme lo establecido en la Ley 6.595, el inmueble ubicado en barrio Mayo de la ciudad de Chilecito, departamento Chilecito, comprendidos en el Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial 7/8 aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 016320, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 63, Folio 77; todo ello mediante el sistema de Saneamiento de Títulos para Regularización Dominial, conforme a lo establecido en la Ley N° 6.595 y Decreto N° 118/07. Firmado Ariel Puy Soria.

La Rioja, 24 de septiembre de 2014.

Adrián Ariel Puy Soria
Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 03 al 10/10/2014

Olivares Sierras del Velasco S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convóquese a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 31/10/2014 a las 11 horas en primera y 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en El Maestro 507 de la ciudad de Chilecito, para tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones del tratamiento tardío de los ejercicios cerrados el 30/06/2011, 30/06/2012 y 30/06/2013.
- 3) Consideración de la documentación consignada en el Art. 234 Inc. 1 LSC de los ejercicios cerrados el 30/06/2011, 30/06/2012, 30/06/2013 y 30/06/2014.
- 4) Tratamiento y destino de los resultados producidos en los ejercicios cerrados el 30/06/2011, 30/06/2012, 30/06/2013 y 30/06/2014.
- 5) Tratamiento de la gestión del Directorio.

- 6) Tratamiento y destino de los aportes y préstamos recibidos por la sociedad.
- 7) Realización de nuevos aportes.
- 8) Tratar el aumento de capital de \$ 1.400.000 a la suma de \$ 4.000.000.
- 9) Modificación Art. 9, reduciendo miembros titulares del Directorio.
- 10) Designación de autoridades por un nuevo periodo.
- 11) Autorización a inscribir la presente asamblea.

Megías Federico N.

Presidente
Olivares Sierras del Velasco S.A.
30-71161154-8

N° 16.453 - \$ 765,00 - 03 al 17/10/2014

* * *

Mutual Artesanos Unidos y Artistas Populares de La Rioja”

Matrícula I.N.E.S –La Rioja N° 2

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

La Comisión Directiva de la Mutual “Artesanos Unidos y Artistas Populares de La Rioja”, Matrícula I.N.A.E.S. La Rioja N° 2, de conformidad a lo prescripto en nuestro Estatuto Social, Convoca a los Señores Socios de nuestra institución a participar de la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el próximo día 31 de octubre del corriente año 2014, en nuestra sede social sita en calle Dalmasio Vélez Sarsfield 1.000 de esta ciudad Capital de la Provincia de La Rioja, a partir de la hora 20,00 como primer llamado, y segundo a partir de la hora 20,30. La Asamblea se realizará con los Socios que se encuentren presentes y en la que se tratará el siguiente Orden del Día:

- 1- Lectura del Acta anterior.
- 2- Explicación a los socios del porque de la realización fuera de término de la presente Asamblea General Ordinaria y de la puesta en vigencia y en conocimiento de los socios del Nuevo Estatuto Social que rige nuestra institución, que a partir de la notificación del I.N.A.E.S. del día 4 de noviembre de 2010, nuestra mutual pasa a denominarse Mutual Artesanos Unidos y Artistas Populares de La Rioja y con el mismo número de Matrícula, La Rioja N° 2.
- 3- Lectura, consideración y aprobación de los Ejercicios Económicos, Balances, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria, Inventario e Informe del Auditor y de la Junta de Fiscalización de los Ejercicios Sociales iniciados el día 1ero. de diciembre del año 2006 y cerrado el día 30 de noviembre del año 2007. Del ejercicio iniciado el día 1ero. de diciembre del año 2007 y cerrado el día 30 de noviembre del año 2008. Del ejercicio iniciado el día 1ero. de diciembre del año 2008 y cerrado el día 30 de noviembre del año 2009. Del ejercicio iniciado el día 1ero. de diciembre del año 2009 y cerrado el

- día 30 de noviembre del año 2010. Del ejercicio de este período irregular que se inicia el día 1ero. de diciembre del año 2010 y cerrado el día 31 de diciembre del año 2011. Del ejercicio iniciado el día 1ero. de enero del año 2012 y cerrado el 31 de diciembre del año 2012 y del ejercicio iniciado el día 1ero. de enero del año 2013 y cerrado el día 31 de diciembre del año 2013.
- 4- Renovación total de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta de Fiscalizadora de la Mutual, por cumplimiento de Mandato.
- 5- Designación de dos socios presentes, para refrendar el Acta de la presente Asamblea.

José Alberto Carrizo

Presidente
Mutual Artesanos Unidos

N° 16.490 - \$ 229,00 – 07/10/2014

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Edicto de Expropiación

Por medio de la presente se comunica y notifica, expresamente a los propietarios y/o poseedores de los inmuebles declarados de utilidad pública y sujetos a Expropiación de Urgencia por la Ley 9.132, Expropiada por Decreto F.E.P. N° 1.636 de fecha 17 de septiembre de 2014 obrantes en autos Expediente A6-00854-4-14, lo siguiente:

Que por Ley 9.132 “La Cámara de Diputados de la Provincia, sanciona con fuerza de Ley: Art. 1° - Declárase la utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, con afectación a la Municipalidad de Chilecito... el inmueble ubicado en el Distrito de Malligasta, Departamento Chilecito con las siguientes características... Nomenclatura Catastral: Departamento: 07 – Circunscripción VI – Sección: C – Manzana: 13, Parcela 9. Superficie: 559 has, 3.513,28 m2..., Nomenclatura Catastral: Departamento: 07 – Circunscripción VI – Sección: C – Manzana: 17, Parcela 1. Superficie: 362 has, 0570,09 m2..., Decreto F.E.P. 1.636/14

La Rioja, 17 de Septiembre de 2014. Visto: el Expediente A6-00854-4-14, caratulado: “Coordinador Provincial de Política Ambiental – Solicita se de cumplimiento Ley N° 9.132”, y Considerando:... Que el Plano de Mensura del inmueble definido en la Ley de Expropiación fue aprobado por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 020570 con fecha 02 de julio de 2014... Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 123° de la Constitución Provincial, el Gobernador de la Provincia Decreta: Artículo 1°.- Exprópiase los inmuebles declarados de utilidad pública por Ley N° 9.132, ubicado en el Distrito Malligasta, Departamento Chilecito; Artículo 2°.- Establécese a los efectos del Artículo 48 de la Ley 4.611, como monto a consignarse judicialmente, la suma de Pesos Veintiocho Mil Cuatrocientos Treinta (\$28.430) Valuación Fiscal de los inmuebles expropiados, informada por la Dirección General de Catastro.

Artículo 3°.- Consígnese judicialmente el monto de la valuación fiscal, expresado en el Artículo 2°.- Artículo 4° instruyéndose a tal efecto al Ministerio de Hacienda para que proceda al depósito pertinente.

Artículo 5°.- Cumplida la consignación judicial prevista en el Artículo 2° y para el caso de ocurrir las situaciones

impeditivas previstas en el Artículo 49 de la Ley 4.611 notifíquese a Fiscalía de Estado a los efectos de su intervención.

Artículo 6°.- Por Secretaría de Tierras y Hábitat Social, con la participación de sus organismos pertinentes, se cumplimentará oportunamente con la toma de posesión del inmueble expropiado, labrándose en consecuencia el acta circunstanciada de lo actuado.

Artículo 7°.- Tomada la posesión del inmueble expropiado deberá cumplimentarse el Procedimiento Administrativo previsto en los Artículos 19 y concordantes de la Ley 4.611.

Artículo 8°.- Por Escribanía General de Gobierno se confeccionará la Escritura Traslativa de Dominio a favor del Estado Provincial.

Artículo 9°.-...

Artículo 10°.- Comuníquese, publíquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese. Fdo. Dr. Luis Beder Herrera, Gobernador; Cr. Ricardo Antonio Guerra, Ministro de Hacienda, Ing. Javier Héctor Tineo, Ministro de Producción y Desarrollo Económico; Sr. Adrian Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social.

Art. 19 de la Ley 4.611 – Procedimiento Administrativo:

Dictado el decreto expropiatorio, el sujeto expropiante hará saber al propietario del bien afectado, que este ha sido expropiado. La notificación deberá comprender:

- Transcripción de la parte pertinente de la Ley u Ordenanza Municipal y del decreto dictado en su consecuencia.
- Invitación a que comparezca dentro del plazo de diez (10) días hábiles y que declare el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización.
- Invitación a constituir domicilio legal.

Art. 20 de la Ley 4.611 Notificación – Tipo: "...Si se ignora el domicilio del expropiado o este fuese desconocido, la citación se efectuará por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la Provincia durante cinco (5) días.

El término se computará desde las veinticuatro horas del día de la última publicación".

La Rioja, octubre de 2014.

Pedro Rearte Tagle
Director Gral. de Bienes Fiscales
Secret. de Tierras y Hábitat Social

S/c – 07 al 21/10/2014

REMATES JUDICIALES

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaria de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, comunica por tres (3) días en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Roset SRL s/Concurso Especial Expte. N° 12.021/11" – Letra "B", que el Martillero Público José Pablo Pesce, MP 149, rematará el día 30 de octubre de 2014, a horas 11,30 en los Portales de esta Cámara y Secretaría de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el siguiente inmueble con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ya sea por accesión física y/o natural, a saber: un inmueble ubicado sobre acera Oeste de Av. Pte. Perón N° 789, Dpto. Capital, Provincia de La Rioja, mide de frente al Este: 11,15 m; c/te. Oeste, dos polígonos recorre del extremo Sur, 14,77 m (M-I), continúa 10,71 m (I-G), costado Norte, partiendo del frente 27,50 m (A-K), gira al Norte 20 m (J-K), continúa igual dirección en 16,80 m, gira dirección Norte: 10,81m (I-N), gira al

Oeste, 2,39 m. (N-E), continúa en 5,73 m (E-F) y recorre 4,57 m (E-F), fondo costado Sur 58,30 m; superficie 878,82 m2. Lindando: Norte: lote "ac" de la Suc. de José L. Barrionuevo y Orlando Díaz Bazán; Sur: Humberto Vera, Amalia E. M. de Vera y Leila B. Vietto; Este: Av. Pte. Perón; Oeste: José Pereyra y otros. Nomenclatura Catastral: C: "T" – S; "G" – M; "18" – P "ad". Matrícula Registral C-17646. Base de Venta: \$ 3.151.700,00 (Pesos Tres Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Setecientos), si en el primer llamado no hubiere oferentes, después de una espera de media hora se realizará un segundo llamado de venta, con la disminución del 25% respecto del primer llamado, es decir por la suma de \$ 2.363.775,00 (Pesos Dos Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Cinco), de contado al mejor y último postor. Deudas: consultar en Expediente. El inmueble se entrega en el estado en que se encuentra. Modalidad de Venta: Quien resulte comprador, deberá presentarse con DNI, abonará en el acto el veinte por ciento (20%) en concepto de seña del precio final ofrecido, más la comisión del Martillero 5%, todo dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Gravámenes: Hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina; Concurso. Constatación agregada en autos, consultar en Secretaría. Los gastos de transferencia y escrituración son a cargo del adquirente. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de título y planos. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para mayores informes dirigirse a Secretaría actuaria. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Secretaría, 30 de setiembre de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 16.497 - \$ 180,00 - 07 al 14/10/2014

* * *

El Juzgado de Paz Letrado N° 1 de la ciudad de La Rioja, a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez – Juez Beatriz M. de Sarmiento, Jefe de Despacho a/c Secretaría, comunica por tres (3) días en los autos caratulados: "Piviero Martha A. y Otra c/Sosa Juan José s/Ejecutivo", Expte. N° 51.318/12 – Letra "P", que se tramita por ante este Excmo. Juzgado de Paz Letrado N° 1, rematará el día 27 de noviembre de 2014, a horas 11,00, en la calle 11 de Agosto N° 606, B° Rucci de esta ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, lugar donde se encuentran los bienes. Sin Base, a saber: una heladera comercial de acero inoxidable de 3 puertas, sin número visible; un exhibidor con frente de vidrio de color azul y blanco, modelo Batik o Betik 240, N° 0035713, tipo vitrina; una sierra de carne marca Moreli color gris sin numeración visible. Los bienes se encuentran en muy buen estado y funcionamiento. Los bienes se entregan en el estado en que se encuentran. Modalidad de venta: Quien resulte comprador, deberá presentarse con D.N.I., abonará el total del precio ofrecido, más la comisión del Martillero 10%, todo dinero en efectivo. Gravámenes: Embargo de la causa. Los bienes deberán ser retirados una vez finalizada la subasta por el comprador, absorbiendo él los gastos que demande dicho traslado. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Los bienes serán exhibidos en calle 11 de agosto N° 606, B° Rucci de esta ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, de lunes a jueves desde la 9,30 a 12,30 hs. Para mayores informes dirigirse a Secretaría actuaria y/o Martillero Público

Nacional. Actuante José Pablo Pesce, MP 149, Cel. 3804313511. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Secretaría, La Rioja, 22 de setiembre de 2014.

Beatriz M. de Sarmiento
Jefe de Despacho a/c Secretaría

N° 16.498 - \$ 180,00 - 07 al 14/10/2014

EDICTOS JUDICIALES

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 3, Dra. Sara Granillo de Gómez, ante mí, Dra. Patricia A. Rodríguez, Secretaria, Juzgado de Paz Letrado N° 1 hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la sucesión del extinto Martín Darío Alcaraz, a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 54.281 - Letra "A" - Año 2014, caratulados: "Alcaraz Martín Darío - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 07 de agosto de 2014.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

N° 16.435 - \$ 100,00 - 23/09 al 07/10/2014

El señor Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes Sra. Maza Antonia Delfina, Maza Francisco Miguel y Maza Raúl Isidro, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 2.015 - Letra "M" - Año 2013, caratulado: "Maza Antonia Delfina y Otros - Sucesorio Ab Intestato". Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial. Chilecito, La Rioja, junio de 2014.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

S/c. - 23/09 al 07/10/2014

La Dra. María Elisa Toti, Juez (en Subrogancia Legal) de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 7, Secretaria "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza por cinco veces a estar a derechos de herederos y legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Arminda Tomasa Carrizo o Tomasa Arminda Carrizo o Arminda Carrizo y José María Romero o José Romero a comparecer dentro del término de quince días posteriores a la última publicación del presente, en los autos Expte. N° 1040114000001574 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Carrizo, Arminda Tomasa; Romero José María - Sucesorio

Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. La Rioja, Secretaría, 09 de setiembre de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 16.444 - \$ 50,00 - 23/09 al 07/10/2014

El Sr. Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala N° 7, Secretaría "A" Dr. José Luis Magaquián, Secretaria de la actuaria, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Ana Norma Wacelo, para comparecer en los autos Expte. N° 1040110000002142 - Letra "W" - Año 2014, caratulados: "Wacelo Ana Norma - Sucesorio Ab Intestato", el presente se publica por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 17 de setiembre de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 16.446 - \$ 87,00 - 23/09 al 07/10/2014

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil "A" a cargo Nelson D. Díaz, en autos Expte. N° 151 - Letra "B" - Año 2014, caratulados: "Brizuela Alicia Ana María s/Declaratoria de Herederos", que se tramitan por ante esta Excma. Cámara. Hace saber por cinco días, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Alicia Ana María Brizuela, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, publíquese, por cinco (5) veces. Secretaría Civil A, Aimogasta, setiembre de 2014.

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

N° 16.445 - \$ 65,00 - 26/09 al 10/10/2014

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial de Minas en lo Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con sede en Aimogasta, Dr. José Manuel Martín, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos, Francisco Osvaldo Narmona, a comparecer en los autos Expte. N° 534 - Letra "N" - Año 2014, caratulados: "Narmona Francisco Osvaldo s/Sucesión Ab Intestato", por cinco (5) veces en el Boletín Oficial. 22 de setiembre de 2014.

Dra. Ana Florencia Mercol
Secretaría B

N° 16.448 - \$ 80,00 - 26/09 al 10/10/2014

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B", de la Autorizante, Dra. María Emilia Castellanos, en autos Expte.

N° 40.770 - Letra "C" - Año 2009, caratulados: "Cisterna de Carrizo Blasida del Rosario y Otro - Sucesorio Ab Intestato", donde se ha dispuesto citar y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Sra. Blasida del Rosario Cisterna de Carrizo y Sr. Juan Antonio Eusebio Carrizo, para que dentro del término de quince días, (Art. 342 inc. 2° C.P.C.), posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces. Secretaría, 11 de setiembre de 2014.

Dra. Paola María Petrillo de Torcivía
Juez de Cámara

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 16.449 - \$ 90,00 - 26/09 al 10/10/2014

La Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal 2, Secretaría "A", a cargo de la Actuaría, Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 1010114000002094 - Letra "R" - Año 2014, caratulado: "Ruertes María Yolanda Elva s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta María Yolanda Elva Ruertes, L.C. N° 7.895.705, que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de setiembre de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría "A"

N° 16.450 - \$ 80,00 - 26/09 al 10/10/2014

El señor Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, de la Segunda Circunscripción Judicial, Sede Chilecito, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, en los autos Expte N° 1.788 - Letra "R" - Año 2013, caratulados: "Reinuava, José Víctor - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría mencionada, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Reinuava, José Víctor, para que comparezcan dentro de los quince días (15) posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (05) veces. Secretaría, Dra. Antonia Elisa Toledo. 29 de agosto de 2014.

Mirta Estela Albrieu de Quiroga
Prosecretaria Secretaría B

N° 16.454 - \$ 100,00 - 26/09 al 10/10/2014

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría "A" a cargo de la actuaría, Dra. Sonia del Valle Amaya de esta segunda Circunscripción Judicial de la Provincia La Rioja hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza, a herederos, legatarios, acreedores y

a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Rodríguez Horacio Albino D.N.I. N° 6.724.995 a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días (15), posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 2.326 - Letra R - Año 2014, caratulados: Rodríguez Horacio Albino Sucesorio Ab Intestato bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 31 julio de 2014.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

N° 16.455 - \$ 87,00 - 26/09 al 10/10/2014

La Sra. Titular de la Sala Primera de la Cuarta Circunscripción de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. Mónica Raquel Grand, Secretaría Civil "A" a cargo del Prosecretario Nelson Daniel Díaz, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 139 - Letra "G" - Año 2014, caratulados: "Gorosito Juan Carlos c/Benito Jesús Sotomayor y Otros s/Usucapión", que el Sr. Juan Carlos Gorosito ha iniciado Juicio de Usucapión, respecto del inmueble ubicado en la localidad de Andolucas, Dpto San Blas de Los Sauces, de esta provincia de La Rioja, cuyos linderos son: al Norte: con Arroyo Seco; Sur: Fidelia Tanquía y terrenos fiscales; al Este: Ruta Pcial. N° 11; al Oeste: con terrenos fiscales, y según descripción Plano de Mensura: partiendo del punto A ubicado en el extremo Norte, en dirección Este la línea recta recorre una distancia de 116,86 m con un ángulo de 181° 49' 5" hasta el punto B línea de Media Tensión donde recorre 55,19 m para llegar al punto C donde quiebra en dirección Sur en un ángulo de 91° 27' 21", recorriendo una distancia de 33,68 m llega al punto D donde quiebra en un ángulo de 88° 48' 56" y recorriendo una distancia de 55,25 m, llega al punto E línea de media tensión en un ángulo de 180° 14' 55" recorriendo en línea recta una distancia de 42,59 m, llega al punto F con un ángulo de 180° 49' 58" continuando llega en línea recta al punto G recorriendo una distancia de 105,47 m donde en un ángulo de 51° 43' 44" quiebra recorriendo una distancia de 50,68 m con un ángulo de 125° 6' 2" para llegar al punto de partida punto A donde encierra una figura de un rectángulo irregular que tiene una supercie total de 6.769,27 m2. Su Nomenclatura Catastral es: Circunscripción III, Sección A, Manzana 04, Parcela 10, Dpto. 05. En consecuencia se cita y emplaza a estar a derecho a quien o a quienes se consideren con derecho sobre el predio descrito, dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 26 de agosto de dos mil catorce.

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

N° 16.456 - \$ 300,00 - 26/09 al 10/10/2014

La señora Juez Subrogante de la Cámara en lo Civil, Comercial de Minas, Criminal y Correccional, Sec. "A", de la Cuarta Circunscripción Judicial Aimogasta, Dra. Mónica Raquel Grand, del actuario Sr. Nelson Daniel Díaz, hace saber por cinco (5) veces, a los fines que comparezcan a estar a derecho, todos aquellos que se consideren herederos,

legatarios o acreedores del extinto Pío Leonardo Romero, a comparecer en autos Expte. N° 138 - Letra R - Año 2014, caratulados: "Romero Pío Leonardo s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, septiembre de 2014.

Nelson Daniel Díaz

Prosecretario

N° 16.459 - \$ 100,00 - 26/09 al 10/10/2014

El Presidente de la Excma. Cámara de la III Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, en autos Expte., N° 587 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Carbel, Guillermo Jorge y Otros - Prescripción Adquisitiva", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva, del inmueble ubicado en calle Castro Barros, de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, con una superficie total de 3 ha 3930,50 m2, Nomenclatura Catastral Dpto.: 12 - Circ. I - Secc.: C - Mz.: 14 - Pc.: 20, Disposición Catastral N° 020483, colinda al Sud-Oeste: con calle Castro Barros y calle pública; al Nor-Oeste: con la propiedad de Oscar Malano, Raúl Garat, Silvana E. Torres y Ernesto Vescia; al Nor-Este: con la calle Colón y al Sud-Este; con la propiedad perteneciente la Suc. de Ignacio Aguirre. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 22 de septiembre de 2014.

Dra. Fabiola del C. Carbel

Secretaría "B"

N° 16.463 - \$ 150,00 - 30/09 al 14/10/2014

La Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Ubaldo Mario Colina a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 1010114000001924 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Colina Ubaldo Mario - Sucesorio". Secretaría, 16 de setiembre de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci

Secretaría "A"

N° 16.464 - \$ 75,00 - 30/09 al 14/10/2014

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 3, Dra. Sara Granillo de Gómez, Secretaría Única a cargo de la Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari, hace saber por cinco (5) veces a los fines de que comparezcan a estar a derecho, aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores del causante

Darío Omar Raúl Gerbaudo, D.N.I. N° 11.306.361, los que deberán comparecer a estar en derecho dentro del término de quince (15) días contados después de que concluya la última publicación de edictos en los autos Expte. N° 103001410000000210 - Letra "G" - Año 2014, caratulados: "Gerbaudo Darío Omar Raúl / Juicio Sucesorio".

26 de septiembre de 2014.

Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari

Secretaria

N° 16.466 - \$ 100,00 - 30/09 al 14/10/2014

La Dra. María Alejandra López, Juez de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la V° Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñalosa, Secretaría "B" a cargo del Dra. María Leonor Llanos, en autos N° 317 - L - "F", caratulados: Flores Nicolás Omar s/Sucesorio", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Flores Omar Nicolás, para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 02 de septiembre de 2014.

Dra. María Leonor Llanos

Secretaría "B"

N° 16.468 - \$ 70,00 - 30/09 al 14/10/2014

La Dra. María Elisa Toti, Juez de Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Secretaría a cargo de la Sra. Antonia Nieto de Torres, hace saber por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Eugenio Daniel Gordillo, el cual se tramita en los autos Expte. N° 11.531 - Letra "G" - Año 2013 - "Gordillo Eugenio Daniel - Sucesorio Ab Intestato", a comparecer a estar a derecho en dichos autos, en el término de quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 19 de septiembre de 2014.

Sra. Antonia Nieto de De Torres

Secretaria Transitoria

N° 16.469 - \$ 80,00 - 30/09 al 14/10/2014

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría Civil "A" con asiento en la ciudad de Chepes, Dra. Rosa Graciela Yaryura, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Cuello Emanuel David, para que comparezcan a estar a derecho en autos Expte. N° 350 - Año 2014 - Letra "C", caratulados: "Cuello Emanuel David - Sucesorio", dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces. Dr. Miguel Rolando Ochoa, Secretario.

Secretaría, 18 de septiembre de 2014.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretaría "A"

N° 16.472 - \$ 100,00 - 03 al 17/10/2014

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría Civil "A" con asiento en la ciudad de Chepes, Dra. María Alejandra López, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Espinoza Alberto Ceferino, para que comparezcan a estar a derecho en autos Expte. N° 349 - Año 2014 - Letra "E", caratulados: "Espinoza Alberto Ceferino - Sucesorio", dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces. Dr. Miguel Rolando Ochoa, Secretario.

Secretaría, 18 de septiembre de 2014.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretaría "A"

N° 16.473 - \$ 100,00 - 03 al 17/10/2014

La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 4 - Unipersonal a cargo de la Dra. Paiaro María H., Secretaría "B", a cargo de la autorizante, Dra. María José Bazán, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta "Blanca Margarita Ledo - LC N° 7.888.814, en los autos Expte. N° 10202140000001932 - "L" - Año 2014, caratulados: "Ledo Blanca Margarita - Sucesión Ab Intestato", a comparecer en estos autos a estar a derecho, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad.
La Rioja, 19 de septiembre de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 16.474 - \$ 90,00 - 03 al 17/10/2014

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 6 - Unipersonal, Dra. María Alejandra Echeverría, de la autorizante, Dra. María José Bazán, en autos Expedientes N° 10202140000001851 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Contreras Viuda de Espinoza Julia - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios, y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión, de la extinta Julia Contreras Viuda de Espinoza, D.N.I. N° 2.725.907, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, La Rioja, 19 de septiembre de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 16.475 - \$ 100,00 - 03 al 17/10/2014

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" a cargo del Sr. Félix Fernando Leyes (Prosecretario Transitorio); cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Sr. Julio Leoncio Miranday; mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local por el término de quince días (15) a partir de la última publicación en autos Expte. N° 10402140000002072 - Letra "M" - Año 2014, caratulados: "Miranday, Julio Leoncio s/Sucesión Ab Intestato". Líbrese del pago al recurrente por tramitarse estos autos con carta de Pobreza.
Secretaría, 15 de septiembre de 2014.

Sra. Antonia Nieto de De Torres
Secretaría Transitoria

S/c. - 03 al 17/10/2014

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Guido Enso Jara, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 2.242 - Letra "J", caratulados: "Jara Guido Enzo - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
17 de septiembre de 2014.

Dra. Karina Anabella Gómez
Secretaría

N° 16.477 - \$ 70,00 - 03 al 17/10/2014

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia, con sede en Aimagasta, Dr. José Manuel Martín, Secretaría B, ante mí, Dra. Ana F. Mercol, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta, María del Huerto Moreno, a comparecer en los autos Expte. N° 543 - Letra "M" - Año 2014, caratulados: "Moreno María del Huerto - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.
Secretaría, 25 de septiembre de 2014.

Dra. Ana Florencia Mercol
Secretaría B

N° 16.478 - \$ 80,00 - 03 al 17/10/2014

La Dra. María Alejandra Echeverría, Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 6, a cargo de la Dra. Carmen Moreno de Delgado, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Santos Pilar Ormeño, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10201140000001995 - Letra "O" - Año 2014, caratulados: "Ormeño, Santos Pilar / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 02 de septiembre de 2014.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 16.480 - \$ 80,00 - 03 al 17/10/2014

* * *

La Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la V° Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la Ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Dra. María Alejandra López, Secretaria Civil A, a cargo del Dr. Miguel Ochoa, hace saber que en Expte. 247, Letra M, Año 2013, caratulados Martínez Esteban Gabriel-Concurso Preventivo” se ha dictado las siguientes resoluciones: Chepes, trece de diciembre de dos mil trece. Al escrito... solicita Concurso Preventivo... declárase la Apertura del Concurso Preventivo de Esteban Gabriel Martínez, D.N.I. N° 21.705.386, Cuil N° 20-21705386-3, con domicilio en Av. San Martín N° 1.943 (O) Chepes, Departamento Rosario Vera Peñaloza – La Rioja... Públíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y en el diario de circulación provincial El Independiente...”, procédase a la anotación de concurso en el Registro de Concursos... ordenándose la inhibición General para disponer y gravar bienes registrables por parte del deudor. Fijándose hasta el día diecisiete (17) de octubre del ct. año, fecha para que los acreedores procedan a solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico: Se ha determinado el día veinte (20) de noviembre del ct. año en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el día veintidós (22) de diciembre del ct. año el correspondiente informe general. Ha sido designado Síndico: Contador Público Nacional Mario Daniel Gómez, con domicilio legal en calle Ortiz de Ocampo esquina San Juan, Ciudad de Chepes, y a los fines de la verificación de créditos en calle Maestro 507, Chilecito, La Rioja, Fdo. Dra. María Alejandra López – Juez de Cámara. Chepes, septiembre de 2014.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

N° 15.951 - \$ 977,00 – 07 al 21/10/2014

* * *

El Juez de la Excma. Cámara, Secretaría “B” de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Pablo Magaquian, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Peña Domingo, a comparecer en autos Expte. N° 248 – Letra “P” – Año 2013 – caratulados: “Peña Domingo – Beneficio de Litigar sin gastos – Sucesorio Ab-Intestato” dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 05 de setiembre de 2014.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría “B”

S/c – 07 al 21/10/2014

* * *

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas – Secretaría “B”, a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, encargada del Registro Público de Comercio, en los autos Expte. Nro. 12.301 – Letra A – Año 2014 – “Alejandro Fabro S.R.L. – Inscripción de

Cesión de Cuotas y Cambio de Domicilio Social” ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de (1) día en el Boletín Oficial, haciendo saber que: Por instrumento de fecha 28 de marzo de dos mil catorce, la Sra. María Elena Yañez, DNI 13.374.703, cedió las cuotas parte de la Sociedad Alejandro Fabro S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio en los folios 3002 a 3011 del Libro 58, con fecha 12 de noviembre de 2004, representativa del 5% del capital social, por un valor nominal de \$ 500 cada una de las cuotas partes al Sr. Bautista Nicolás Fabro, DNI 37.416.807, cesión aprobada por los socios con fecha 12 de marzo del año 2014, conforme Acta de reunión de socios que obra a fs. 19 del Libro 1 de Actas.

Por Acta N° 15 de fecha 07 de mayo de dos mil catorce, los socios de Alejandro Fabro S.R.L. aprobaron la modificación del contrato social de Alejandro Fabro S.R.L. oportunamente inscripto; respecto del domicilio, cambiando el domicilio social sito en la calle Santa Cruz 672 del Barrio San Martín por el domicilio sito en la calle Puerto Deseado del Barrio Santa Celia de la Ciudad de La Rioja.

La Rioja, 24 de septiembre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Encargada del Registro Público de Comercio

N° 16.485 - \$ 153,00 – 07/10/2014

* * *

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, a cargo de la Secretaria Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 36.208 – Letra “B” – Año 2004, caratulados: “Bustamante Pascual Antonio y Acosta Antonia del Valle – Sucesorio Ab – Intestato”, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Pascual Antonio Bustamante y Antonia del Valle Acosta, que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de septiembre de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría “B”

N° 16.486 - \$ 100,00 – 07 al 21/10/2014

* * *

La Sra. Titular de la Sala 8 -Unipersonal- de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas Dra. María Elisa Toti, Secretaría “B” a cargo de la Sra. Antonia Nieto de De Torres, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, acreedores y legatarios del extinto Julio César Rivera, para comparecer en los autos “Rivera Julio César – Sucesión Ab Intestato” – Expte. N° 10402140000002109 – “R” – 2014.

El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Secretaría, 16 de septiembre de 2014.

Sra. Antonia Nieto de De Torres
Secretaria Transitoria

N° 16.487 - \$ 100,00 – 07 al 21/10/2014

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría “A”, Sala 9, de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que por

cinco (5) veces, cita a herederos, legatarios y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto, Oscar Horacio Tejerina a comparecer en los autos Expte. N° 10401140000002138 – “T” – 2014, caratulados: “Tejerina Oscar Horacio – Sucesorio Ab – Intestato”, dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, y bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 17 de septiembre de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna

Secretaria

N° 16.488 - \$ 80,00 – 07 al 21/10/2014

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Dra. María Cecilia González, Secretaria a cargo de la Dra. Patricia Rodríguez; hace saber que la Sra. María Ester del Valle Gómez, ha promovido Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del siguiente Mueble Registrable: Un moto vehículo marca Honda, modelo Wave c/Disco, color azul, motor SDH150FMG2858021, chasis N° 8CHCGB208L17410, por lo que se cita y emplaza por tres veces en Boletín Oficial y un diario de circulación local a todos quienes se consideren con derecho sobre el mismo a comparecer a estar a derecho dentro de los diez días hábiles a contar desde la última publicación, en autos Expte. N° 52.823 – Letra “G” – Año 2013, caratulados “Gómez Ester del Valle Gómez s/Prescripción Adquisitiva”, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, septiembre de 2014.

Dra. Patricia A. Rodríguez

Secretaria

N° 16.489 - \$ 80,00 – 07 al 14/10/2014

La Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, encargada del Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 12.305, Letra “C”, Año 2014, caratulados: “Chilcal S.A. s/Inscripción de Nuevo Directorio”, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que la firma Chilcal S.A., se encuentra tramitando la inscripción de Nuevo Directorio dispuesto por Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de enero de 2012, quedando conformado de la siguiente manera: El Sr. Oscar Lelio Sánchez D.N.I. N° 6.896.131, como Director Titular Presidente y la Sra. Lidia Norma Bocanegra D.N.I. N° 5.158.240 como Director Suplente.

Secretaría, 30 de septiembre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos

Encargada del Registro Público de Comercio

N° 16.491 - \$ 93,00 – 07/10/2014

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, en los autos Expte. N° 12.316, Letra “M”, Año 2014, caratulados: “M y V S.R.L.” – Inscripción de Contrato Social”, hace saber que por Contrato Social confeccionado en la ciudad de La Rioja, el día 2 de julio de 2014, certificado por la Escribana Ana Gabriela Rama Sufan, titular del Registro Notarial N° 80, se ha resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada integrada

por el Sr. Bass Maximiliano, argentino, soltero, D.N.I. N° 37.493.744, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pública s/n°, Pinchas, Dpto. Castro Barros y la Srta. Bass María Vanina, argentina, soltera, D.N.I. N° 38.222.193, de profesión comerciante, con domicilio en Avda. Gob. Fernández N° 41, de esta ciudad. Denominación: “M y V S.R.L.” Domicilio Social: Pelagio B. Luna N° 585, 1er Piso, B° Centro, de esta ciudad. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar este plazo por igual período mientras no se disuelva por voluntad unánime de los socios. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, a través de sucursales, las siguientes actividades: comerciales y servicios, licitaciones y concursos, financieras, inmobiliarias, importación y exportación, agrícola y ganadera. Capital: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), aporte integrado en especie, suscribiéndose e integrándose el cien por ciento (100%) del Aporte de Capital realizado por cada uno de los socios, Bass Maximiliano, aporta Pesos Veinticinco Mil (25.000,00) y Bass María Vanina, aporta Pesos Veinticinco Mil (25.000,00) respectivamente. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Bass Maximiliano en carácter de Socio Gerente. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Edicto por un día.

Secretaría, 02 de octubre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos

Encargada del Registro Públ. de Comercio

N° 16.492 - \$ 200,00 – 07/10/2014

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli -Sala 9- de la Secretaría “A” a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, ha resuelto decretar la apertura de Juicio Sucesorio del extinto Angel Bozzi, debiéndose publicar edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local por cinco veces, a efecto de citar a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10401140000001519 – Año 2014 – Letra “B”, caratulados: “Bozzi Angel – Sucesorio Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley, dentro del término de quince días, posteriores a la última publicación, Art. 342, inc. 2 del C.P.C.

Secretaría, 27 de agosto de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna

Secretaria

N° 16.493 - \$ 125,00 – 07 al 21/10/2014

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría “A”, a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber que las Sras. Corominas Alicia Teresita, DNI 4.250.857; Corominas Raquel Beatriz, DNI 6.040.718; Corominas María Mercedes, DNI 10.028.894 y Corominas María Elena, DNI 4.620.198, han iniciado Juicio de Información Posesoría en autos Expte. 33.558 – Letra “C” – Año 2012 – caratulados: “Corominas Alicia Teresita y otros – Información Posesoría”, sobre el inmueble ubicado en el departamento de Sanagasta, ciudad de Villa Sanagasta, Barrio Las Penquitas, con ingreso por callejón público, el que según el plano de mensura aprobado por la Dirección Gral. de Catastro, mediante disposición N° 019565 de fecha 13 de noviembre de

2012, consta de la siguiente superficie: 11.007,14 m² – Nomenclatura Catastral: Dpto: 02-Circunscripción: I – Sección: C – Manzana 903 – Parcela 65, con medidas: de frente al Este: 52,22 m y 6,35 m. Al Oeste: 34,38 m y 15,81 m Al Norte: 101,05 m; 20,54 m; y 31,44 m. Al Sur: 178,22 m y 12,91 m. que tiene como colindantes al Norte: Félix de la Colina, al Este: un callejón sin salida; al Oeste: Pedro A. Andrada y Erasmo A. de Herrera; y al Sur: Ramón Castro – Pilar de Romero – Sucesión de Ramón Nieto. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble indicado, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos de ley por tres veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local, Art. 409 incs. 1 y 2 del C.P.C.

Secretaría, 29 de agosto de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría “A”

N° 16.494 - \$ 287,00 – 07 al 14/10/2014

* * *

La Sra. Presidenta de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A” Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, y la actuaria Secretaria Dra. Laura H. de Giménez Pecci, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Cristian Antonio Páez, para que publiquen edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores, legatarios del causante a fin de que se presenten a juicio dentro del término de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C.), en los autos Expte: N° 1010114000002114 – Letra “P” – Año 2014, caratulados “Páez Cristian Antonio s/Sucesorio Ab-Intestato”, que se tramitan por ante este Tribunal. Fdo. Dra. Paola María Petrillo de Torcivía – Juez de Cámara, Dra. Laura H. de Giménez Pecci. Secretaría “A”.

La Rioja, 24 de septiembre de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría “A”

N° 16.495 - \$ 100,00 – 07 al 21/10/2014

* * *

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “A”, Dr. Rodolfo R. Rejal, hace saber por tres (3) veces que el Sr. Mario Adrián Pavón ha iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 2.401/14, Letra “P”, caratulados: “Pavón Mario Adrián – Información Posesoria Veinteañal”, para adquirir el dominio de los siguientes inmuebles ubicados en Paraje Cabaña Los Cipreces, de la ciudad de Chilecito, Pcia. de La Rioja, el Primero tiene una superficie total de 9 has. 1.343,29 m², su nomenclatura catastral es: Dpto. 07, Circ. I, Secc. D, Manz. 141, Parc. “2”; Sus linderos son: al Norte y Este linda con Avda. Circunvalación; al Sur linda con Trazado Cable Carril (futura Avda. La Mejicana); al Oeste con Mario Adrián Pavón.- El Segundo: Tiene una superficie total de 5 has. 2.594,78 m², su nomenclatura catastral es: Dpto. 07, Circ. I, Secc. D, Manz. 143, Parc. “1”; sus linderos son: al Norte con Trazado Cable Carril (futura Avda. La Mejicana); al Sur calle Pública, al Este con Río Seco y al Oeste calle Pública.- Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble y en

especial a la Sra. Genara Luisa Pastoriza de Papuccio, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito, 02 de octubre de 2014.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría “A”

N° 16.496 - \$ 140,00 - 07 al 14/10/2014

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cantera

Titular: “Vialmani S.A.” - Expte. N° 48 - Letra “V” - Año 2013. Denominado: “El Descampado”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 04 de diciembre de 2013. Señor Director: Vista la documentación técnica de fojas 17 a 22 aportada por el perito actuante, (Delimitación del área), este Departamento procedió a regraficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el departamento Arauco, con una superficie libre de 47 ha 3.485.02 m², comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94): Y=3458469.101 X=6828964.683 Y=3459403.376 X=6828738.606 Y=3459315.366 X=6828282.344 Y=3458353.856 X=6828465.829. Ing. Daniel Zarzuelo. Jefe de Catastro de Minero. Dirección General de Minería. La Rioja, 08 de agosto de 2014. Visto:... y Considerando:... El Director General de Minería Dispone: Artículo 1°) Aprobar el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de Aridos de la Tercera Categoría denominada “El Descampado”, ubicada en el Distrito, Departamento Arauco de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas (119/120). Córresele vista dicho informe. Artículo 2°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente Solicitud de Cantera formulada por Razón Social Vialmani S.A. de mineral de Aridos, ubicada en el Distrito, Departamento Arauco de esta Provincia de conformidad a lo establecido por el Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7.277. Artículo 3°) Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y en un diario o periódico de circulación en la Provincia Art. 24 del C.P.M. y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°) Notifíquese, por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 2° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, fecho, tome nota todos los Departamentos, fecho, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero Director General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral de Minería

N° 16.443 - \$ 765,00 - 23, 30/09 y 07/10/2014

FUNCION EJECUTIVA**Dr. Luis Beder Herrera**
Gobernador**Cr. Sergio Casas**
Vicegobernador**MINISTERIOS****Dr. Claudio Nicolás Saúl**
De Gobierno, Justicia, Seguridad y
Derechos Humanos**Cr. Ricardo Antonio Guerra**
De Hacienda**Lic. Walter Rafael Flores**
De Educación, Ciencia y
Tecnología**Dn. Néstor G. Bosetti**
De Infraestructura**Ing. Javier Tineo a/c.**
De Producción y Desarrollo Local**Dr. Marco A. Perera Llorens**
De Salud Pública**Dr. Jesús Fernando Rejal**
De Planeamiento e Industria**D. Marcelo Daniel Del Moral**
De Desarrollo Social**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**
Asesor General de Gobierno**Dr. Gastón Mercado Luna**
Fiscal de Estado**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Dr. Alberto Nicolás Paredes Urquiza**
Secretario General y Legal de la Gobernación**Sr. Pedro Fernando Agost**
De Cultura**Lic. Alvaro Del Pino**
De Turismo**Sra. Teresa del Valle Núñez**
De la Mujer
Crío. Gral. R. Luis César Angulo
Secretario de Seguridad**Ing. Luis M. Agost Carreño**
De Planeamiento Estratégico**D. Enrique Rubén Rodríguez**
De Deportes y Juventud**SECRETARIAS MINISTERIALES****Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**
a/c Agricultura y Recursos Naturales**Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**
De Ganadería**Cr. Miguel Angel De Gaetano**
De Industria y Promoción de Inversión**Sr. Nito Antonio Brizuela**
De Ambiente**Cr. Manuel Fuentes Oro**
Controlador Gral. de la Unidad de
Control Interno**Ing. Ciro Montivero**
De Obras Públicas**D. Adrián Ariel Puy Soria**
De Tierras y Hábitat Social**Sr. Oscar Sergio Lhez**
De Minería y Energía**Sra. Myrian Espinosa Fuentes**
De Trabajo**Cr. Marcelo Alberto Macchi**
De Hacienda**D. Delfor Brizuela**
De Derechos Humanos**Ing. Juan Velardez**
Del Instituto Provincial del Agua**Sra. Silvia Gaetán**
De Desarrollo Social**Dn. Luis María Solorza**
De Prensa y Difusión**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Lic. Juan M. Del Moral**
De la Juventud y Solidaridad**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES****Sra. Silvia Amarfil**
De Empleo**Cra. Nora Araceli Serrani**
De Administración Financiera**D. Gerardo Condell Pizarro**
De Transporte y Seguridad Vial**Sra. Teresa del Valle Núñez**
De Desarrollo Humano y Familia**LEYES NUMEROS 226 v 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bimensualmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 v 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 03/01/14, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION Nº 07/13-D.I.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	2,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	2,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	2,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	3,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	3,50
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	8,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	8,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	39,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	8,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	3,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	4,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	5,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	5,50
Suscripción anual	Pesos	465,00
Colección encuadernada del año	Pesos	700,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	930,00